



RV: CASE N° 15261 // RV: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros- DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Jue 28/08/2025 14:13

Para Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

print-output.pdf.aq (18).pdf; DM_090000018374e70f_190111612400044.pdf;
DM_090000018376c4f0_VALIDACION_DE_DERECHOS_STR_190111612400044.docx;

Buen día, estimados.

Remito antecedentes cargados en la plataforma:

✉ [DM_090000018376c525_ASIGNACION_DE_ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL STR_190111612400044S_PLACA_LF745_1MUP.msg](#)
✉ [DM_0900000183a17048_RV_REITERANDO SOLICITUD POLIZA -----
COMUNICADO MAPFRE SEGUROS STRO_190111612400044_PLACA_SLF745_EXP_1_MUP.msg](#)
✉ [DM_0900000183a85e5c_SOLICITUD_DE RECONSTRUCCION DEL ACCIDENTE DE TRANSITO_190111612400044_PLACA_SLF745_1MUP.msg](#)
✉ [DM_090000018392fc3c_RV_RECLAMACION POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FALLECIDO SR. EMILIANO SANCHEZ GURRUTE -
TOMADOR POLIZA_VEHICULO PLACAS_SLF-745_.msg](#)
✉ [DM_0900000183a85d91_RE_ACEPTACI__N ASIGNACI__N RV ASIGNACION DE ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL STR_190111612400044S_PLACA_LF745_1MUP](#)
✉ [DM_090000018399cd3a_COMUNICADO MAPFRE SEGUROS STRO_190111612400044_PLACA_SLF745_EXP_1_MUP.msg](#)

Guiselle Perilla 28/08/2025
 Principal
Fecha de creación: 28/08/2025

Título : ENVIO DE POLIZA Y ANTECEDENTES

Descripción : ENVIO DE POLIZA Y ANTECEDENTES

Guiselle Perilla 28/08/2025

- ✉ [DM_090000018392fc3c_RV_RECLAMACION POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FALLECIDO SR. EMILIANO SANCHEZ GURRUTE -
TOMADOR POLIZA_VEHICULO PLACAS_SLF-745_.msg](#)
- ✉ [print-output.pdf.aq \(18\).pdf](#)
- ✉ [DM_0900000183a85e5c_SOLICITUD_DE RECONSTRUCCION DEL ACCIDENTE DE TRANSITO_190111612400044_PLACA_SLF745_1MUP.msg](#)
- ✉ [DM_0900000183a17048_RV_REITERANDO SOLICITUD POLIZA -----
COMUNICADO MAPFRE SEGUROS STRO_190111612400044_PLACA_SLF745_EXP_1_MUP.msg](#)
- ✉ [DM_090000018376c525_ASIGNACION_DE_ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL STR_190111612400044S_PLACA_LF745_1MUP.msg](#)
- ✉ [DM_090000018376c4f0_VALIDACION_DE_DERECHOS_STR_190111612400044.docx](#)
- ✉ [DM_090000018399cd3a_COMUNICADO MAPFRE SEGUROS STRO_190111612400044_PLACA_SLF745_EXP_1_MUP.msg](#)
- ✉ [DM_090000018374e70f_190111612400044.pdf](#)
- ✉ [DM_0900000183a85d91_RE_ACEPTACI__N ASIGNACI__N RV ASIGNACION DE ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL STR_190111612400044S_PLACA_LF745_1M](#)
- ✉ [Condicionado Pesados 2023 18.pdf](#)

Quedo atenta.



in association with CLYDE & CO

Mayra Alejandra Diaz Millan

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 12:41

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: CASE N° 15261 // RV: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros-
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Apreciados doctores, atentamente confirmo que en el case Tracking encontraran la documentación asociada al caso

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 9:09 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: CASE N° 15261 // RV: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros-
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, amablemente solicitamos se remitan los siguientes antecedentes:

- A. Copia de la carátula de la Póliza No. 1901124002342 con vigencia del 23 de octubre de 2024 hasta el 22 de octubre de 2025 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.
- A. Pólizas existentes y vigentes para la fecha de los hechos para el vehículo de placa SLF-745 o para el señor JESÚS ALIRIO HERNANDEZ con cédula ciudadanía No. 13010984, junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.
- B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.
- C. Certificado de vigencia de la póliza.
- D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales, acuerdos de no conciliación.
- E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía. Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millan

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Calli - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 11:24

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: CASE Nº 15261 // RV: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros-
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, amablemente solicitamos se remitan los siguientes antecedentes:

A. Copia de la carátula de la Póliza No. 1901124002342 con vigencia del 23 de octubre de 2024 hasta el 22 de octubre de 2025 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes y vigentes para la fecha de los hechos para el vehículo de placa SLF-745 o para el señor JESÚS ALIRIO HERNANDEZ con cédula ciudadanía No. 13010984, junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.

C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales, acuerdos de no conciliación.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía. Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with CLYDE & CO

Mayra Alejandra Díaz Millán

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>

Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 15:15

Para: xperil1@mapfre.com.co <xperil1@mapfre.com.co>; matamay@mapfre.com.co <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros- DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Cordial saludo estimados

Respetuosamente remito un amable recordatorio frente a los antecedentes solicitados para el caso de referencia, esto conforme información relacionada en cadena de correo.

Placa: SLF745

Muchas gracias.



ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with **CLYDE&Co**

Brayan Stiven Duran Mahecha
Abogado Junior
TEL: 321 425 3587

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brayan Stiven Duran Mahecha
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 14:24
Para: xperil1@mapfre.com.co <xperil1@mapfre.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES: || PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL || DTE: NAYIBE ANDREA CHANTRE GURRUTE y otros- DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./ RAD 2025-00141 || SINIESTRO

Cordial saludo Dra. Ximena

En atención a la asignación del proceso de la referencia, comedidamente compartimos solicitud de antecedentes, indicando lo siguiente:

DATOS GENERALES:

Juzgado: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA
Radicado: 19001-31-03-006-2025-00141-00
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil extracontractual.

Demandantes:

1.

Nayibe Andrea Chantre Gurrute
- (Representa a sus hijos Jeimmy Nohelia Sánchez Chantre y Danna Geraldine Sánchez Chantre)
2.

Julio Fidel Sánchez Campo
3.

Carolina Gurrute Gurrute
4.

Jhon Maider Sánchez Gurrute
5.

Carolina Sánchez Gurrute
- (Representa a sus hijos Yonier Alejandro Quira Sánchez y Nasly Tatiana Quira Sánchez)
6.

Luz Marly Sánchez Gurrute
7.

Alejandra Marcela Sánchez Gurrute
- (Representa a su hija Angie Leandra Chantre Sánchez)
8.

Yelsin Fidel Sánchez Gurrute
- (Representa a sus hijos Dilan Julián Sánchez Santiago y Anderson Felipe Sánchez Gurrute)
9.

Nubia Esperanza Sánchez Gurrute
- (Representa a su hijo Yacer Danilo Quilindo Sánchez)
10.

Liliana Lorena Sánchez Gurrute
11.

Sandra Melania Sánchez Gurrute
12.

Oscar Arquímedes Sánchez Gurrute
13.

Jhefferson Dair Secue Sánchez
14.

Lady Diana Santiago Sánchez
15.

Darcy Diana Santiago Sánchez
16.

Paola Liliana Manquillo Sánchez
17.

Imar Fabian Santiago Sánchez
18.

Daniel David Sánchez Santiago
19.

Fernanda Argenis Santiago Sánchez

Demandados:

1. Jesús Alirio Hernández
2. Justo Gerardo Chacua Lucero
3. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Fecha de los hechos: 15 de diciembre de 2024

Fecha límite de contestación: 29 de agosto de 2025

HECHOS:

El 15 de diciembre del año 2024 siendo las 14:25 horas se presentó un accidente de tránsito donde se vio involucrado el vehículo de placa SLF745 conducido por el señor Justo Gerardo Chacua Lucero y la motocicleta de placa ZUO-56D conducida por el señor Emiliano Sánchez Gurrute, quien producto del accidente falleció en el lugar de los hechos. Este accidente fue conocido por la Fiscalía de Calibío quien elaboró el informe IPAT No. C001588370 y donde determinó la hipótesis 104 "adelantar invadiendo carril en sentido contrario" para el vehículo número 2, es decir el vehículo de placa SLF745.

El apoderado de la parte demandante señala que el vehículo de placa SLF745 contaba con una póliza de seguro No. 1901124002342 expedida por la Compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Así mismo indica que agotaron el proceso de conciliación extrajudicial concluido a través de constancia de no acuerdo No. 022680 del 12 de mayo de 2025 ante la Casa de Justicia del Municipio de Popayán.

PRETENSIONES:

1. Declarar a Jesús Alirio Hernández en calidad de propietario, al señor Justo Gerardo Chacua Lucero en calidad de conductor y a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. como responsables de los perjuicios ocasionados en razón a la relación con el vehículo de placa SLF-745.
2. Condenar a Jesús Alirio Hernández en calidad de propietario, al señor Justo Gerardo Chacua Lucero en calidad de conductor y a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.:
 - 2.1. Daño emergente: \$15.330.879.
 - 2.2. Lucro cesante: \$178.529.631.
 - 2.3. Daño moral: \$1.893.255.000
 - 2.4. Daño fisiológico o a la vida de relación: \$1.893.255.000
 - 2.5. Daño al proyecto de vida: \$1.893.255.000
 - 2.6. Condena al pago de costas.

Total pretensiones: \$5.858.310.840

SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

A. Copia de la carátula de la Póliza No. 1901124002342 con vigencia del 23 de octubre de 2024 hasta el 22 de octubre de 2025 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes y vigentes para la fecha de los hechos para el vehículo de placa SLF-745 o para el señor JESÚS ALIRIO HERNANDEZ con cédula ciudadanía No. 13010984, junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.

C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales, acuerdos de no conciliación.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía. Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Muchas gracias.

Cordialmente.



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Brayan Stiven Duran Mahecha
Abogado Junior
TEL: 321 425 3587

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com